



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de
Salud del Niño - Breña

“Año de la recuperación y consolidación
de la economía peruana”

N° 004 -2025-INSN/OP

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 08 de enero de 2025

VISTO:

Los expedientes con Registros N° 020390-2024/OP-17824-24/UPR-5080-24/ACA-9745-24 que contiene el MEMORANDO N° 1425-OP-INSN-2024, NOTA INFORMATIVA N° 1937-UPYR-OP-INSN-2024, INFORME N° 1283-ACA-UPYR-OP-INSN-2024 y NOTA INFORMATIVA N° 5024-OL-INSN-2024; Reg. N° 020332-2024/OP-17833-24/UPR-5087-24/ACA-9758-24 con MEMORANDO N° 1424-OP-INSN-2024, NOTA INFORMATIVA N° 1936-UPYR-OP-INSN-2024, INFORME N° 1284-ACA-UPYR-OP-INSN-2024, NOTA INFORMATIVA N° 866-OE-INSN-2024 y NOTA INFORMATIVA N° 107-UIC-INSN-2024; Reg. N° 022034-2024/OP-19281-24/UPR-5552-24/ACA-10341-24 que contiene el MEMORANDO N° 1434-OP-INSN-2024, NOTA INFORMATIVA N° 1950-UPYR-N° 963-APYP-INSN-2024 y INFORME N° 1299-ACA-UPYR-OP-INSN-2024;

CONSIDERANDO:

Que, mediante NOTA INFORMATIVA N° 5024-OL-INSN-2024 de fecha 30 de octubre de 2024, el Jefe de la Oficina de Logística, comunica que la servidora Milca Enciso Ore, de condición NOMBRADA, el día 30 de octubre de 2024 omitió involuntariamente el registro de ingreso en el biométrico, pero que por necesidad de servicio se quedó a laborar en su horario normal;

Que, mediante NOTA INFORMATIVA N° 866-OE-INSN-2024 de fecha 14 de octubre de 2024, la Jefa de la Oficina de Economía, informa que el servidor Alex Reynaldo Aguilar Altez, de condición NOMBRADO en la Unidad de Integración Contable, hizo uso del periodo vacacional correspondiente al ejercicio 2023, desde el día 07 al 13 de octubre de 2024;

Que, con INFORME N°1283-ACA-UPYR-OP-INSN-2024 de fecha 19 de diciembre de 2024, el Área de Control de Asistencia comunica a la Unidad de Programación y Remuneraciones y esta a su vez mediante Notas Informativas N° 1937-UPyR-OP-INSN-2024 a la Jefatura de la Oficina de Personal que, en el mes de noviembre de 2024 se aplicó descuento a la servidora **Técnico/a Administ. I. ENCISO ORE Milca**, de condición NOMBRADA de la Oficina de Logística del Instituto Nacional de Salud del Niño, debido a que, en el sistema de Control de Asistencia, no registra marcación de entrada en el turno programado el día 30 de octubre de 2024 "M11" (08:00 a 15:15). Sin embargo, mediante NOTA INFORMATIVA N° 5024-OL-INSN-2024 la Jefatura de la Oficina de Logística valida la asistencia y permanencia de la trabajadora en la fecha indicada. Por lo que se debe efectuar la devolución del importe descontado;

Que, con INFORME N° 1284-ACA-UPYR-OP-INSN-2024 de fecha 19 de diciembre de 2024, el Área de Control de Asistencia comunica a la Unidad de Programación y Remuneraciones y esta a su vez mediante Notas Informativas N° 1936-UPyR-OP-INSN-2024 a la Jefatura de la Oficina de Personal que, en el mes de noviembre de 2024 se aplicó descuento al servidor **Técnico/a Administ. III. AGUILAR ALTEZ Alex Reynaldo**, de condición NOMBRADO del servicio de ECONOMIA del Instituto Nacional de Salud



del Niño, debido a que, en el sistema de Control de Asistencia, registraba falta a los turnos programados los días 10 y 11 de octubre de 2024 "M11" (08:00 a 15:15). Sin embargo, con posterioridad mediante NOTA INFORMATIVA N° 866-OE-INSN-2024 la Oficina de Economía, informa que el servidor habría hecho uso de su periodo vacacional del año 2023, del 07 al 13 de octubre de 2024. En ese sentido, solicita que la Oficina de Personal autorice la devolución del descuento aplicado;

Que con INFORME N° 1299-ACA-UPYR-OP-INSN-2024 de fecha 26 de diciembre de 2024, el Área de Control de Asistencia comunica a la Unidad de Programación y Remuneraciones y esta a su vez mediante Notas Informativas N° 1950-UPyR-N° APYP-INSN-2024 a la Jefatura de la Oficina de Personal que, en el mes de diciembre de 2024, se aplicó descuento a la **Tecnólogo Médico. CHAVEZ MINAYA Carmen Noheli**, de condición NOMBRADA del servicio de Medicina Física y Rehabilitación, del Instituto Nacional de Salud del Niño, debido a que, en el sistema de control de asistencia, no se visualizaba asistencia al turno programado el día 28-11-2024 "M8" (08:00 a 14:00). No obstante, verificando nuevamente el reporte de programación-marcación se observa el registro de su asistencia del día 28-11-2024, entrada 07:32am y salida 17:37pm. En ese sentido, solicita que la Oficina de Personal autorice la devolución del descuento aplicado;

Que, con MEMORANDO N°1425-OP-INSN-2024 de fecha 31 de diciembre de 2024, MEMORANDO N° 1424-OP-INSN-2024 de fecha 31 de diciembre de 2024 y MEMORANDO N° 1434-OP-INSN-2024 de fecha 31 de diciembre de 2024, la Jefa de la Oficina de Personal indica que asumiendo que se ha revisado, verificado y supervisado minuciosamente la información reportada según el sistema del reloj biométrico del Área de Control de Asistencia, los documentos de gestión y la normativa legal vigente, la jefatura de la Oficina de Personal autoriza que se proceda con la devolución de los descuentos efectuados a los servidores mencionados, correspondientes a las fechas que se detalla en los informes que emite el Área de Control de Asistencia;

Que, mediante Resolución Directoral N° 738-2008-INSN-DG-OP de fecha 19 de diciembre de 2008, se aprueba el Reglamento Interno de Trabajo del Instituto Nacional de Salud del Niño, el cual cuenta con XVII Capítulos, 122 Artículos y Tres Disposiciones Finales;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 32185 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, que faculta atribuciones en materia de Acciones de Personal;

Estando a lo informado por el Área de Control de Asistencia, con la visación de la Unidad de Programación y Remuneraciones y de la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR, a favor de los servidores **ENCISO ORE MILCA, AGUILAR ALTEZ ALEX REYNALDO Y CHAVEZ MINAYA CARMEN NOHELI**, la devolución de los descuentos efectuados en la planilla única de pagos de los meses de noviembre y diciembre del 2024, conforme al siguiente detalle:



Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	MES DESCONTADO	MOTIVO	TOTAL S/.	SUBCAFAE 85%	CAFAEMSA 15%	DIAS
1	ENCISO ORE MILCA	28291124	TECNICO/A ADMINIST. I	Nov-24	INFORME N°1283-ACA-UPYR-OP-INSN-2024	S/ 37.41	S/ 31.80	S/ 5.61	1
2	AGUILAR ALTEZ ALEX REYNALDO	08057416	TECNICO/A ADMINIST. III	Nov-24	INFORME N°1284-ACA-UPYR-OP-INSN-2024	S/ 75.95	S/ 64.56	S/ 11.39	2
3	CHAVEZ MINAYA CARMEN NOHELI	08586439	TECNOLOGO MEDICO	Dic-24	INFORME N°1299-ACA-UPYR-OP-INSN-2024	S/ 226.88	S/ 192.85	S/ 34.03	1
TOTAL						S/ 340.24	S/ 289.20	S/ 51.04	



Artículo 2.- DISPONER a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución Administrativa en la Página web del Instituto Nacional de Salud del Niño, conforme a las normas de transparencia y acceso a la información pública.

Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
OFICINA DE PERSONAL
Mg. BETTY DIAZ VELA
JEFE OFICINA DE PERSONAL
(CORREO: B.DIAZ@ININ)

- BDV/SMMA/EML/DIVINE
- Distribucion
- Oficina Ejecutiva de Administracion ()
- Oficina de Personal ()
- Oficina Estad. E. Informática ()
- Unidad de Remuneraciones ()
- SUB CAFAE ()
- CAFAEMSA ()
- Area de Control de Asistencia ()